

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

*of Consejo
of copia a Secretaría del Consejo Vec.*

DECLARA ZONA TIPICA LA EX-
POBLACION WILLIAM NOON, UBICADA
EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA,
PROVINCIA DE SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA.

Santiago,

EXENTO Nº 31.OCT.1994*

514 X

CONSIDERANDO:

Que, la ex-Población William Noon, ubicada en la comuna de Providencia entre las calles Eleodoro Yáñez, Manuel Montt, Alberto Magno y General del Canto presenta un aporte urbano al conformar un sector de extraordinaria unidad y una arquitectura cuidadosamente diseñada en sus más mínimos detalles, con diversos estilos: Tudor, neogótico, romántico y eclecticismo elaborado, obra del arquitecto don Ricardo Larrain Bravo;

Que, en este conjunto de casas de dos pisos, se reconocen las esquinas como hecho notable y crea un ritmo volumétrico con sus techumbres, portones y entrantes y salientes, apareciendo como carácter predominante el antejardín y el concepto de fachada interrumpida, sin destruir la unidad urbana;

Que, este sector es representativo de una época en el desarrollo de la comuna de Providencia; el buen estado de conservación de sus construcciones y su posibilidad de vida útil y su vitalidad e identidad que le distinguen, ameritan justificadamente su protección; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo de Interior N° 654, de 1994; acuerdo de sesión de 03 de agosto de 1994 del Consejo de Monumentos Nacionales; ORD. N° 1304/42 de 16 de junio de 1994 de Alcaldesa de Providencia; solicitud de Junta de Adelanto y Defensa de la Población William Noon de Providencia, de junio de 1994; Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Zona

Típica el sector ubicado entre las calles Eleodoro Yáñez, Manuel Montt, Alberto Magno y General del Canto, de la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

ANOTESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA.

**SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted,

**JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

Distribución:

- Oficina de Partes 2
- Diario Oficial 1
- Subsecretaría 1
- Depto. Jurídico 1
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Direcc.Nacional de Arquitectura 1
- Ministerio de Obras Públicas 1
- Secreduc. Región Metropolitana 1
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional 1
- Total 9

